

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9158** MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35.1 y 552 TRLC, hace saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1354/2020 por auto fecha 17/02/2021 se ha decretado la declaración y conclusión procediendo a el archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 473 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 18 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210011195-1